Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 28 Año 2026 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA
DEROGACIÒN ORDENANZAS Nº 23/2026 Y 24/2026

Iniciado el: 14/10/2026

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 13/10/2026

Sesión Entrada Día: 14/10/2026 Acta Nº 19/2026

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales ☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas ☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda ☐

☐

Aprobado Día: 21/10/2026 Acta Nº 20/2026

Resolución: ORDENANZA Nº 28/26

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 28/26

FUNDAMENTOS:

Que se propone derogar las Ordenanzas N° 23/2026 y N° 24/2026, ambas sancionadas con fecha 30 de septiembre de 2026.

Que mediante la Ordenanza N° 23/2026 se autorizó la adquisición a PUNTO TRUCK S.A. de un camión cero kilómetros (0 km) equipado con recolector compactador de residuos de diecisiete metros cúbicos (17 m³) por $ 201.640.100,00, mientras que mediante la Ordenanza N° 24/2026 se autorizó la toma de un préstamo ante el Banco Credicoop Cooperativo Limitado destinado a financiar dicha adquisición.

Que con posterioridad a la sanción de ambas normas surgieron nuevas exigencias para la instrumentación del financiamiento, vinculadas a la obtención de autorizaciones de organismos provinciales y nacionales, cuya tramitación implicaría una demora estimada de aproximadamente siete (7) meses, plazo que resulta excesivo y no razonable para concretar la adquisición de una unidad destinada a la prestación de un servicio público esencial.

Que ante esta circunstancia, y no habiéndose podido instrumentar la financiación prevista en las condiciones y plazos considerados al momento de aprobarse la operación, corresponde dejar sin efecto las autorizaciones oportunamente conferidas y adecuar la adquisición y su financiamiento a las nuevas condiciones obtenidas por la municipalidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: DERÓGASE la Ordenanza N° 23/2026, mediante la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir a PUNTO TRUCK S.A. un camión IVECO

TECTOR ATTACK 170E21, cero kilómetros (0 km), modelo 2026, equipado con recolector compactador SCORZA CS8 U17 2.4 de diecisiete metros cúbicos (17 m³), por la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIEN ($ 201.640.100,00).

ARTÍCULO 2º: DERÓGASE la Ordenanza Nº 24/2026, mediante la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar un préstamo ante el Banco Credicoop Cooperativo Limitado por la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIEN ($ 201.640.100,00), destinado a financiar la adquisición indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Lic. MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad Alcira (Cba.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ALCIRA - CÓRDOBA

MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)